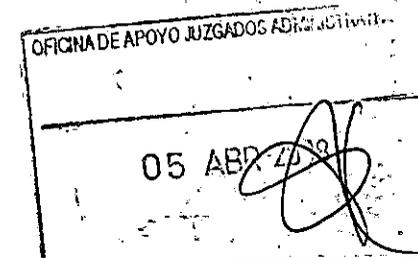


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 19

Fecha: 06/04/2018

Página: 1 026

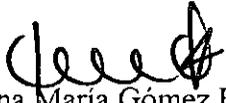
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130100100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	GUSTAVO HERNAN CEBALLOS TAMAYO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas para el 9 de mayo de 2018 a la 1:00 p.m. En la diligencia se llevará a cabo la práctica y contradicción del dictamen pericial.	05/04/2018	1
05001333302620130100100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	ESE METROSALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas para el 9 de mayo de 2018 a la 1:00 p.m. En la diligencia se llevará a cabo la práctica y contradicción del dictamen pericial.	05/04/2018	1
05001333302620130100100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas para el 9 de mayo de 2018 a la 1:00 p.m. En la diligencia se llevará a cabo la práctica y contradicción del dictamen pericial.	05/04/2018	1
05001333302620140037700	Conexo	JOSE ELIGIO MOSQUERA DOMINQUEZ	MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE	Auto que resuelve Las medidas de embargo. Levanta la medida de embargo existentes en las cuentas corrientes que tiene el Municipio de Vigía del Fuerte en el Banco Agrario de Colombia y Davivienda. Se mantiene la medida de embargo sobre la cuenta corriente nro. 0560396169993815 de Davivienda, en cuantía que no podrá exceder de la suma al valor del crédito y las costas prudencialmente calculadas. Por secretaría, librese los oficios a las entidades bancarias. Se ordena la devolución de los dineros consignados a órdenes del despacho por parte del Banco Davivienda, los cuales se entregaran al representante legal del Municipio de Vigía del Fuerte, quien en el término de 3 días a la entrega del título, deberá consignar la suma correspondiente en cada una de las cuentas de las que fue debitado el dinero y acreditarlo al proceso. De no hacerlo, se tomarán las medidas sancionatorias a que haya lugar.	05/04/2018	1
05001333302620140110901	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA LUZMILA SANCHEZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta al oficio nro. 265, para lo que consideren pertinente.	05/04/2018	2
05001333302620140110901	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA-LUZMILA SANCHEZ	MUNICIPIO DE VENECIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta al oficio nro. 265, para lo que consideren pertinente.	05/04/2018	2
05001333302620150058800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALEXANDER LOPERA MARULANDA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS el 17 de mayo de 2018 a la 1 P.M. Se fija como gastos provisionales de pericia la suma de 5 SMLMV, la cual debe ser pagada por partes iguales entre la parte demandante, el Hospital General de Medellín y La Previsora S.A.	05/04/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150069000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA SEPULVEDA CASTAÑO	UGPP	Auto para mejor proveer Al decretar conforme a lo regulado en el artículo.213 de la Ley 1437 de 2011, la práactica de ciertas pruebas para esclarecer puntos oscuros o dudosos de la contienda.	05/04/2018	1
05001333302620170013400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORIANA PATRICIA PARADA MARIÑO	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que dentro del término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a las demandadas, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	05/04/2018	1
05001333302620170016100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NILSON OSORIO AGUIRRE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 5 de junio de 2018 a las 8:20 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Teresa del Carmen Díaz Benítez para representar a la entidad demandada.	05/04/2018	1
05001333302620170017800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREITERDAN VALENCIA QUINTERO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 6 de junio de 2018 a las 8:20 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a los abogados Rafael Valencia Guzman para representar al Ejército Nacional. Se acepta la renuncia que del poder hace Rafael Valencia Guzman. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	05/04/2018	1
05001333302620170018400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEIDER OVIDIO ARRIETA GUZMAN	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 6 de junio de 2018 a las 8:40 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Diana María Camacho Bolaños para representar a la entidad demandada.	05/04/2018	1
05001333302620170019400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAURICIO CARVAJAL TAMAYO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 5 de junio de 2018 a las 8:40 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Diana Marcela Montoya Estrada para representar a la entidad demandada.	05/04/2018	1
05001333302620170020400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DE JESUS TAMAYO HERNANDEZ	MUNICIPIO DE BELLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 12 de junio de 2018 a las 8:20 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería al abogado Marco Atehortúa Díaz para representar a la entidad demandada.	05/04/2018	1
05001333302620170021200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LUIS TORRES QUIROZ	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 12 de junio de 2018 a las 8:40 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Gloria Patricia Pabón Restrepo para representar a la entidad demandada.	05/04/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170023800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO CARDENAS CARDENAS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 14 de junio de 2018 a las 8:20 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez para representar a la entidad demandada.	05/04/2018	1
05001333302620170023900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERNESTO ANTONIO RAMIREZ ARCILA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 14 de junio de 2018 a las 8:40 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a los abogados Catalina Rendón López para representar a Colpensiones, a Francy Lorena Pérez Cuellar para representar a Colpensiones en los términos de sustitución y, a Conny Yesenia Tamayo Morales para representar a Ernesto Antonio Ramírez Arcila.	05/04/2018	1
05001333302620170029400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LUISA CAÑIZALEZ MOSQUERA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 17 de abril de 2018 a las 8:30 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Ana María Mahecha Galvis para representar a la entidad demandada. Se corre traslado de la solicitud de medida cautelar por el término de 5 días (art. 233 Ley 1437 de 2011).	05/04/2018	1
05001333302620170034500	ACCIONES POPULARES	JOSE JENARO BERNAL CAMPUZANO	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia de pacto de cumplimiento que se tenía fijada para el 10 de abril de 2018 y en su lugar se cita a las partes para el jueves 12 de abril de 2018, a las 2:00 p.m. Se requiere al perito Oswaldo Ordoñez Carmona para que indique los honorarios de pericia, lo anterior, teniendo en cuenta que la Defensoría del Pueblo Evalúa las solicitudes de financiación previo estudio de la viabilidad jurídica de la acción.	05/04/2018	1
05001333302620180003700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO ADÓLFO URIBE GONZALEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dentro del término para contestar la demanda se podrá proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Luis Fernando Durango Roldán.	05/04/2018	1
05001333302620180004500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA OLGA OROZCO ARCILA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que ordena requerir A la Procuraduría 30 Judicial II para asuntos administrativos. Término de 5 días	05/04/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180009000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELENA ROSIDES VILORIA MARTINEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.. Dentro del término para contestar la demanda se podrá proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes . Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	05/04/2018	1
05001333302620180009600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA YAMILE SANCHEZ LOPEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.. Dentro del término para contestar la demanda se podrá proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes . Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	05/04/2018	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/04/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


Joanna María Gómez Bedova
SECRETARIO